



Asamblea General

PROVISIONAL

A/46/PV.58

19 de diciembre de 1991

ESPAÑOL

Cuadragésimo sexto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 58a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 2 de diciembre de 1991, a las 10.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. SHIHABI	(Arabia Saudita)
<u>más tarde:</u>	Sr. NYAKYI (Vicepresidente)	(República Unida de Tanzania)

- Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica [37]

- a) Informe del Comité Especial contra el Apartheid
- b) Informe del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo a Sudáfrica
- c) Informes del Secretario General
- d) Informe de la Comisión Política Especial

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional [102]
 - a) Informe del Secretario General
 - b) Proyecto de resolución
- Programa de trabajo

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

TEMAS 37 Y 102 DEL PROGRAMA

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL CONTRA EL APARTHEID (A/46/22)
- b) INFORME DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL ENCARGADO DE VIGILAR EL ABASTECIMIENTO Y EL TRANSPORTE DE PETROLEO A SUDAFRICA (A/46/44)
- c) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/46/449, A/46/507, A/46/648)
- d) INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/46/643)

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/46/561)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/46/L.25)

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): Quiero señalar a la atención de la Asamblea General el informe de la Comisión Política Especial, distribuido con la signatura A/46/643.

¿Puedo entender que la Asamblea General toma nota de dicho informe?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Quisiera proponer también que la lista de oradores para el debate sobre los temas 37 y 102 del programa se cierre mañana a las 12.00 horas.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): En consecuencia, solicito a los representantes que deseen participar en el debate que se inscriban lo antes posible.

Sr. GAMBARI (Nigeria), Presidente del Comité Especial contra el Apartheid (interpretación del inglés): El año pasado, cuando la Asamblea General consideró la política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica durante su cuadragésimo quinto período de sesiones, adoptó algunas decisiones muy importantes. Algunas de ellas se aprobaron por consenso como reflejo de nuestro entendimiento, compromiso y deseo de intensificar el proceso político que se estaba iniciando en Sudáfrica. Desde entonces se han producido hechos incuestionables en Sudáfrica y en el plano internacional en cuanto a los esfuerzos mundiales concertados para eliminar el apartheid.

El proceso político que comenzó en 1990 tras la aprobación por consenso de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional ha sido intermitente pero sostenido. El proceso mismo y los actos con relación a él de los protagonistas de Sudáfrica han pasado a menudo por momentos muy difíciles, caracterizados por demoras, reveses y en ocasiones empañados por un clima de desconfianza.

La derogación de las principales leyes del apartheid por parte de las autoridades sudafricanas marcó un nuevo umbral hacia la paz y en la evolución del proceso político. Pero por positivo y notable que haya sido ese empeño, su propia esencia y su contribución para llegar a una Sudáfrica no racista se han visto constantemente oscurecidas por la violencia política imperante en ese país. Sin embargo, es satisfactorio que las fuerzas contrarias al apartheid dentro de Sudáfrica hayan permanecido firmes en sus objetivos y que el 14 de septiembre de 1991 hayan firmado el Acuerdo Nacional de Paz. Esperamos que este Acuerdo empiece a funcionar plenamente y tenga efectos positivos.

Los altibajos políticos que han caracterizado el proceso son un indicio claro de que este proceso tendrá muchos giros, algunos imponderables y otros más previsibles, a medida que se vaya cumpliendo la actividad para elaborar una nueva Constitución.

El Secretario General, en su segundo informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas, advirtió, refiriéndose al proceso político, que

"... este proceso podría resultar relativamente prolongado, e inclusive vulnerable, y podrían igualmente repercutir en él los efectos de la magnitud de la desigualdad socioeconómica que persiste en Sudáfrica y de la deficiencia de las medidas adoptadas hasta el momento para abordar esos problemas en forma eficaces." (A/45/1052, pág. 3, párr. 10)

Esta advertencia del Secretario General debe hacernos reflexionar sobre nuestras responsabilidades constantes para con quienes luchan por sus libertades y derechos humanos fundamentales.

La comunidad internacional, y en particular la Asamblea General, han pedido constantemente, durante los últimos 40 años, la eliminación del apartheid. La Asamblea siempre ha subrayado la importancia de hacer realidad ese objetivo mediante negociaciones entre las autoridades sudafricanas y los representantes auténticos de la mayoría oprimida. Actualmente la Asamblea puede ufanarse al saber que su llamamiento de larga data finalmente está siendo escuchado y está a punto de aplicarse plenamente, y que sus aspiraciones a una Sudáfrica no racista, lenta pero seguramente, se están convirtiendo en realidad mediante los esfuerzos concertados de los grupos mundiales anti-apartheid, los actos de los gobiernos y, sobre todo, los sacrificios y los esfuerzos de los propios sudafricanos. Sin embargo, existe una necesidad imperiosa de que la comunidad internacional se siga ocupando de la cuestión y permanezca vigilante en la supervisión del proceso político. El papel de la comunidad internacional dista mucho de haber terminado. Ciertamente no es así, cuando a pesar del acuerdo de paz, la violencia persistente, que es básicamente producto del apartheid, amenaza la transformación democrática del país y plantea una amenaza muy seria y constante al proceso de negociación mismo. La comunidad internacional no puede ser neutral durante el proceso político actual. Debe seguir

comprometida con el problema, como lo ha hecho durante más de 40 años. Las negociaciones actuales en Sudáfrica comprenden, como en la mayoría de las negociaciones, dos partes. Por una parte están quienes sostienen los principios universales de las Naciones Unidas y están empeñados en la evolución de una Sudáfrica que garantice a todos sus habitantes las mismas libertades y los mismos derechos humanos fundamentales, independientemente de su raza, color, sexo o credo. Por otra parte, sin embargo, están las autoridades sudafricanas que tienen su origen en el sistema político desacreditado, fundado y sostenido en la represión y la discriminación racial. En consecuencia, las dos partes en la negociación no son iguales ni moralmente equivalentes, ni deben ser juzgadas como tales.

Por lo tanto, corresponde que la comunidad internacional no abandone su papel y su obligación de servir como elemento de equilibrio y apoyo para ayudar a la evolución de la situación en Sudáfrica.

Opina el Comité Especial que algunos Estados Miembros se han apresurado a eliminar unilateralmente sus medios de presión sobre Sudáfrica. Reafirmamos la responsabilidad colectiva de la comunidad internacional de seguir aplicando presión para que se mantenga la negociación de base amplia que conduzca a un nuevo orden constitucional, que elimine totalmente el apartheid y establezca una democracia no racista. Esa presión e influencia política eficaz, pese a su frecuente índole voluntaria y selectiva, ha dado grandes resultados en el pasado. Por lo tanto, debemos mantener esa influencia y esa presión de todas las formas posibles al mismo tiempo que prestamos la asistencia necesaria al sector desfavorecido de la sociedad sudafricana.

Al iniciar hoy el debate sobre Sudáfrica, debe tenerse en cuenta la situación interna de ese país así como otras realidades. La fluidez y la dinámica política allí existentes exigen que actuemos en forma concertada y de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Declaración de las Naciones Unidas, que están recibiendo amplia aceptación en la propia Sudáfrica.

Nuestro objetivo debe ser el de dar impulso a la aplicación plena e inmediata de la Declaración. Debemos ayudar a poner fin al clima de violencia predominante, mejorando las condiciones para la actividad política libre, necesarias si queremos fomentar el proceso de celebración de negociaciones sustantivas, teniendo en cuenta las directrices claramente establecidas en la Declaración de consenso que aprobó la Asamblea General en diciembre de 1989. Por lo tanto, debemos alentar a los representantes del pueblo de Sudáfrica a que negocien de buena fe, dando pleno apoyo al proceso y mediante la aplicación, de manera concertada y gradual, de toda la presión apropiada sobre el régimen sudafricano en apoyo de los que se oponen al apartheid y de los sectores perjudicados de esa comunidad.

Como respuesta a algunos hechos positivos en Sudáfrica, hemos recomendado el levantamiento del boicot académico, cultural y, en ciertas condiciones, el deportivo. Hoy, como consecuencia de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas, nos encontramos en una conyuntura crítica. Se ha aceptado que algunos contactos están resultando útiles. La reanudación de otros vínculos con Sudáfrica, debe realizarse teniendo en cuenta los acontecimientos en ese país. En nuestra opinión, el siguiente paso lógico del proceso político sería llegar a un acuerdo sobre los arreglos de transición. Es satisfactorio que ambas partes de Sudáfrica reconozcan esta necesidad. Nuestra contribución a esta realidad, que es un componente integral del proceso, es nuestro compromiso de mantener la adecuada presión política, por medio de medidas restrictivas, hasta que se establezcan medidas de transición que inspiren confianza general en la administración del país y, en una etapa posterior, se llegue a un acuerdo sobre una constitución nueva, no racial y democrática. Por supuesto, reconocemos que este compromiso se puede modificar a pedido o por recomendación de una administración sudafricana de transición. Desde luego, el embargo obligatorio de armas se debe mantener hasta que haya un nuevo gobierno como resultado de elecciones libres y limpias.

Me he extendido en detalles, deliberadamente, sobre el papel de la comunidad internacional y su obligación de que en Sudáfrica se establezca una auténtica democracia. Desde 1962 esta Asamblea ha asignado al Comité Especial contra el Apartheid la responsabilidad de vigilar la situación en Sudáfrica. En todo momento el Comité Especial ha cumplido con sus deberes con dedicación y de manera fidedigna.

Este año el informe (A/46/22) del Comité Especial, que considera la Asamblea, refleja - como lo reflejarán los proyectos de resolución que lo seguirán - no sólo las realidades vigentes en Sudáfrica sino también, como siempre, los esfuerzos concertados y coordinados para reflejar con exactitud las opiniones y medidas de los Estados Miembros de esta Organización. En consecuencia, el programa de trabajo del Comité Especial para el año próximo se ha formulado para que responda a la evolución de la situación política en Sudáfrica. El Comité Especial está entrando realmente a un período crítico. Debe mantener su impulso al navegar en esta etapa crucial de desarrollo. Si ha de tener éxito, necesitará la constante cooperación y asistencia de la Asamblea General hasta que se declare oficialmente que su tarea se ha cumplido.

En su programa de trabajo para 1992, el Comité Especial adoptará un enfoque doble, combinación de presión y asistencia. Por vía de misiones, informes, audiencias, seminarios y conferencias, pondrá énfasis en la necesidad de vigilar de cerca los acontecimientos en Sudáfrica y de ejercer presión en forma concertada sobre las autoridades y aumentando la asistencia a las fuerzas que luchan contra el apartheid y a los sectores perjudicados de la sociedad. Cuestiones tales como la elaboración de la constitución, los derechos humanos, la paz interna, la educación y capacitación y los medios de ayudar a enfrentar las graves desigualdades sociales y económicas del país serán objeto de la atención especial del Comité. Por lo tanto, tengo la esperanza de que, en esta circunstancia crítica de la campaña contra el apartheid, el programa de trabajo de Comité Especial contra el Apartheid reciba el apoyo unánime de la Asamblea.

En relación con algo más mundano, puedo asegurar a la Asamblea que el Comité, como lo ha hecho en el curso de los años, continuará buscando los medios de ahorrar fondos. Habida cuenta de las restricciones financieras que enfrenta la Organización, seguirá actuando con prudencia en sus gastos. Por ejemplo, me complace decir que se han ahorrado más de 200.000 dólares en el presupuesto de viajes para el bienio 1990-1991. En éste y en otros aspectos debo rendir homenaje al Director y al personal del Centro contra el Apartheid, por la excelente labor que han realizado en el curso de los años, especialmente en los últimos tiempos. Me refiero, en particular, al papel

del Centro para ayudar al Secretario General a coordinar todas las actividades de las Naciones Unidas en aplicación de la Declaración de consenso aprobada por la Asamblea.

La labor final que, como Estados Miembros, nos hemos propuesto realizar en relación con Sudáfrica es la erradicación del apartheid. Esa tarea todavía está por cumplirse. Es muy importante que subraye que el apartheid no está muerto todavía. Aunque estamos cerca de lograr nuestros objetivos, no debemos detenernos sólo porque tenemos a la vista la meta. ¿Podemos dejar que se pongan en peligro años de esfuerzos y recursos cuando estamos tan cerca de obtener resultados tangibles? El debate de los próximos tres días no debe estar determinado por diferencias de opinión conocidas o percibidas. Esa época ha quedado atrás. Nuestro debate es una oportunidad de hablar con una sola voz, de unir fuerzas, de mantener el consenso que ayudará a Sudáfrica en esta etapa crucial de la construcción de la nación.

Estoy seguro de que estos puntos serán reiterados y ampliados cuando la Asamblea escuche nada menos que al Sr. Nelson Mandela, Presidente del Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC), y al Sr. Clarence Makwetu, Presidente del Congreso Panafricanista de Azania (PAC). Su presencia en esta sala es un testimonio de la alta estima en que los sudafricanos que ellos representan tienen a la Asamblea y al sistema de las Naciones Unidas en general, así como de su confianza y convicción de que la Organización tiene un papel continuo y vital que desempeñar en la evolución de la situación en Sudáfrica.

En este debate todos debemos expresar nuestras opiniones nacionales, pero hagámoslo teniendo presente que perseguimos un propósito común: la rápida erradicación del apartheid y el establecimiento, por medios pacíficos, de una Sudáfrica no racial y democrática. Si seguimos buscando ese objetivo con unidad y decisión, la victoria estará asegurada.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Doy ahora la palabra al Relator del Comité Especial contra el Apartheid, Sr. Virendra Gupta, de la India, quien presentará el informe del Comité Especial.

Sr. GUPTA (India), Relator del Comité Especial contra el Apartheid (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar a la consideración de la Asamblea el informe del Comité Especial contra el Apartheid (A/46/22). Dicho informe - que es una continuación del informe provisional del Comité Especial, que figura en el documento A/AC.115/L.675 - abarca el período comprendido entre mayo y octubre de 1991. En ese sentido, quisiera señalar a la atención de los miembros de la Asamblea también el segundo informe del Secretario General sobre los progresos logrados en la aplicación de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, que figura en el documento A/45/1052 y que fue presentado por primera vez el 13 de septiembre de 1991, en la reanudación del período de sesiones.

En primer término, quisiera esbozar la estructura del informe que los miembros de la Asamblea tienen ante sí y explicar brevemente el contenido de cada sección, y posteriormente poner de relieve algunas de las conclusiones más importantes a que arribó el Comité. Al igual que en años anteriores, el informe se divide en dos partes, de las cuales la primera corresponde al informe anual propiamente dicho del Comité Especial y la segunda al informe sobre la evolución reciente de las relaciones entre Sudáfrica e Israel. La primera parte contiene seis capítulos, el primero de los cuales es una introducción.

En el capítulo II se describe y analiza el proceso político en curso en Sudáfrica. Después de examinar la situación política general, se evalúa la medida en que se ha creado un clima para las negociaciones y se centra la atención, en particular, en los obstáculos que sigue afrontando el proceso, tales como la violencia política y la prolongada detención de numerosos presos políticos. Al igual que en el informe correspondiente al año pasado, en ese capítulo se examinan también las estructuras institucionales del apartheid y las importantes leyes que han sido derogadas o enmendadas, y al mismo tiempo

se proporcionan datos e información específicos con el fin de poner de relieve la persistencia de las desigualdades socioeconómicas que aún caracterizan a la sociedad sudafricana.

En una nueva sección, titulada "Evolución del proceso hacia las negociaciones", se comparan brevemente las diferentes posiciones asumidas por las partes principales con respecto a las modalidades de ese proceso y a las negociaciones propiamente dichas. En la última parte del capítulo II se proporcionan datos relativos a la situación de la economía de Sudáfrica y se analiza su comportamiento.

En el capítulo III del informe se examinan diversos aspectos de las relaciones externas de Sudáfrica. En primer término, se examinan las relaciones de comercio y de transporte, así como los préstamos y créditos otorgados a Sudáfrica y las inversiones extranjeras efectuadas en ese país. En consecuencia, en ese capítulo se proporcionan indicios acerca del tipo de contactos comerciales y financieros que podrían haberse reanudado, y al mismo tiempo se evalúa la continua repercusión de las sanciones en esas esferas. Posteriormente, se proporciona un examen detallado de la colaboración con Sudáfrica. El capítulo finaliza con una breve síntesis de la situación en la región del Africa meridional, afectada por los acontecimientos producidos en Sudáfrica.

En el capítulo IV se proporcionan detalles con respecto a las medidas asumidas por las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en la aplicación de la política de doble criterio que el Comité Especial recomendó a principios de este año y se examinan los cambios en las esferas de las relaciones culturales y deportivas con Sudáfrica.

El capítulo V constituye un examen detallado de la labor del Comité Especial y de las actividades que emprendió durante el año transcurrido con respecto a los acontecimientos políticos producidos en Sudáfrica, las presiones que se requiere ejercer sobre Sudáfrica, la asistencia a las fuerzas democráticas anti-apartheid de Sudáfrica y la cooperación con órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones.

En el capítulo VI, que quisiera señalar en particular a la atención de la Asamblea General, el Comité Especial presenta sus conclusiones y las recomendaciones específicas que desea formular a la Asamblea General. La evaluación general de la situación en Sudáfrica proporciona el marco para la estrategia que el Comité Especial esboza en ese capítulo y la base para su futuro programa de trabajo.

Por último, el informe sobre la evolución reciente de las relaciones entre Sudáfrica e Israel, que figura en la segunda parte del informe, se centra principalmente en la colaboración militar y nuclear entre ambos países, si bien examina también otros aspectos de sus relaciones, tales como el comercio.

En su informe anual, el Comité Especial contra el Apartheid expresa la opinión de que el proceso de creación de un marco de negociaciones encaminado a poner fin al apartheid alcanzó una nueva etapa en el período reciente. De hecho, la Conferencia del Frente Patriótico/Unido ha establecido un marco más claro para ese proceso, y ya se ha convocado una reunión de todas las partes interesadas.

No obstante, el Comité Especial reitera la advertencia formulada por el Secretario General en el sentido de que ese proceso puede ser prolongado y vulnerable y advierte que mientras no se haya logrado una serie de objetivos estratégicos - a saber, el establecimiento de arreglos transitorios, la aprobación de una nueva Constitución y la instalación de un nuevo Gobierno elegido mediante elecciones libres y limpias - no se podrá considerar que se ha puesto fin al apartheid. Si bien la derogación de las principales leyes del apartheid ha constituido una medida positiva, siguen existiendo numerosos obstáculos y peligros, entre los que se destacan la ola de violencia y el efecto potencialmente desestabilizador de las graves desigualdades socioeconómicas que afectan a la mayoría de la población de Sudáfrica.

El Comité Especial llega a la conclusión de que la comunidad internacional debe intensificar la vigilancia de los acontecimientos en Sudáfrica e identificar todos los peligros que puedan trastornar el proceso de democratización y debe tener presente al mismo tiempo que las partes involucradas en ese proceso no están en un pie de igualdad desde el punto de

vista moral. Por consiguiente, la comunidad internacional debe seguir ejerciendo presión sobre las autoridades sudafricanas y proporcionando al mismo tiempo asistencia específica a las fuerzas anti-apartheid.

En su informe, el Comité Especial indica que la naturaleza y el contenido exactos de la presión que se debe aplicar deben ser concomitantes con los acontecimientos en el país percibidos en forma colectiva y deben ajustarse de conformidad con los mismos. Entretanto, y si bien es posible que se hayan reanudado algunos contactos académicos, culturales y deportivos con Sudáfrica, el Comité Especial considera que el levantamiento aleatorio de las sanciones existentes es prematuro y puede ser contraproducente. Por otra parte, la comunidad internacional debería acrecentar su asistencia a las fuerzas democráticas con el fin de mejorar su fuerza y su capacidad durante el proceso de negociación y debería contribuir también a la reincorporación de los exiliados políticos repatriados y de los presos políticos liberados y a la rectificación de las serias desigualdades socioeconómicas.

Tanto en la esfera de la presión como en la de la asistencia, es esencial que la acción de la comunidad internacional sea concertada y eficaz. En consecuencia, el Comité Especial declara en el informe su intención de utilizar el papel que desempeña a nivel internacional como centro de coordinación en relación con la cuestión de la Sudáfrica del apartheid con el fin de preservar y fortalecer el consenso internacional al respecto, y reitera la necesidad de que el Centro de las Naciones Unidas contra el Apartheid asista al Secretario General en la gestión de un enfoque concertado con respecto a Sudáfrica que habrán de aplicar todos los organismos y oficinas de las Naciones Unidas.

Una vez más, el Comité Especial se ha esforzado por presentar a la Asamblea un informe amplio, objetivo y analítico. El Comité Especial abraza la esperanza de que la información así proporcionada a la Asamblea permita el desarrollo de un debate fructífero y sustantivo.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Doy ahora la palabra al Presidente del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica, Sr. Anthony Nyakyi, de la República Unida de Tanzania.

Sr. NYAKYI (República Unida de Tanzania), Presidente del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica (interpretación del inglés): En nombre del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica, tengo el honor de presentar su informe anual; me complace señalar que, como en años anteriores, fue aprobado por consenso por el Grupo.

En los últimos cinco años, el Grupo Intergubernamental ha estado vigilando la ejecución del embargo de petróleo impuesto al régimen sudafricano por la Asamblea General en 1986. Este es, por lo tanto, el quinto informe del Grupo. Dentro de la forma de funcionamiento de las Naciones Unidas, en donde los embargos son habitualmente vigilados por los comités pertinentes del Consejo de Seguridad, el Grupo es un mecanismo intergubernamental de vigilancia que reviste un carácter innovador. Al permitir que todos los Miembros de las Naciones Unidas tengan la oportunidad de seguir de cerca la aplicación de un embargo importante impuesto por la Asamblea General y participar en ella, ha sentado un precedente fundamental para el futuro.

Desde su creación, el Grupo Intergubernamental se ha basado en gran medida en la colaboración de los Estados Miembros para el cumplimiento de su mandato. El hecho de que el embargo sea voluntario impone una obligación especial a todos los Estados Miembros. Por definición, quien es parte en un acuerdo voluntario no debería tener dificultades para cumplir sus obligaciones. Este es el motivo por el cual el Grupo brinda la más seria consideración a las respuestas de los gobiernos a sus solicitudes de información que pueda poner de manifiesto posibles violaciones del embargo. El Grupo ha destacado reiteradamente que sus investigaciones en los casos de presuntas violaciones del embargo de petróleo o de escalas portuarias en Sudáfrica de buques con capacidad para transportar petróleo crudo o productos derivados no constituyen una acusación de procedimiento incorrecto de los gobiernos mencionados en los casos de que se trate. Simplemente se plantea la posibilidad de que pueda haber ocurrido una violación del embargo de petróleo. Somos profundamente conscientes de las complejidades del comercio de petróleo y reconocemos que el carácter secreto que a veces rodea a tales transacciones puede significar que el Gobierno involucrado no tenga conocimiento de una violación en particular.

No obstante, cuando el esquema de movimiento de algunas naves suscita la sospecha de una violación, el Grupo se considera obligado a señalar esos casos a los gobiernos de que se trate. No puedo dejar de destacar la importancia que el Grupo Intergubernamental asigna a la cooperación de los gobiernos en el cumplimiento de sus responsabilidades.

El embargo de petróleo contra Sudáfrica es, en opinión del Grupo, una de las sanciones más importantes aplicadas por la comunidad internacional para ejercer presión sobre el régimen sudafricano, a fin de obligarlo a erradicar el apartheid y de ayudar al pueblo de Sudáfrica en su lucha por implantar una sociedad unida, no racial y democrática. Lamentablemente, por diversas razones nunca se ha utilizado plenamente su potencial para ejercer una verdadera presión sobre el régimen de Pretoria. Si su carácter voluntario ha sido el motivo de su fuerza, también ha sido la causa principal de su debilidad. Se mantienen las debilidades que señalé en la declaración que formulé al presentar el informe del año pasado. La más grave sigue siendo la falta de medidas del Consejo de Seguridad para respaldar el embargo. La carencia de medidas legislativas nacionales o similares eficaces para ponerlo en vigor, la interpretación de carácter restrictivo adoptada por algunos Estados Miembros con respecto al alcance del embargo y la falta de cooperación de algunos Estados Miembros importantes con la labor del Grupo constituyen otras debilidades graves. Todas estas, y otras, se han combinado para limitar la eficacia del embargo. Pero a pesar de que el embargo de petróleo nunca ha logrado negarle a Sudáfrica los suministros de petróleo que necesita, ha ejercido alguna presión sobre el régimen. Lo ha obligado a obtener petróleo a precios exorbitantes y a invertir en un petróleo caro a partir de plantas de carbón y en infraestructura de almacenamiento.

El Grupo Intergubernamental ha seguido con profundo interés los acontecimientos positivos que se han producido en Sudáfrica desde febrero de 1990. Esos acontecimientos, que comenzaron con la liberación del Sr. Nelson Mandela, Presidente del Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC), y abarcaron el levantamiento de la proscripción de organizaciones políticas, con inclusión del ANC y del Congreso Panafricanista de Azania (PAC), como también la liberación de varios prisioneros políticos, marcaron la

iniciación de un proceso político para poner fin al apartheid mediante negociaciones. La derogación de las leyes de zonas de grupo y de tierras, en junio de 1991, al igual que las enmiendas a la ley sobre inscripción de la población y la ley de seguridad interna - todas las cuales constituían los pilares legislativos del apartheid -, permitieron el mayor adelanto del proceso político. El Grupo Intergubernamental se une a la comunidad internacional para dar la bienvenida a estas medidas, que representan un paso importante del régimen hacia la satisfacción de las condiciones estipuladas en la Declaración para el establecimiento de un clima conducente a las negociaciones.

Lamentablemente, estas medidas positivas se han visto frustradas por la persistencia de la violencia, que ha cobrado las vidas de miles de sudafricanos y ha provocado demoras en la liberación de prisioneros políticos y el regreso de exiliados y la revelación, hace varios meses, del financiamiento secreto del régimen a sus aliados políticos, lo que plantea graves dudas en cuanto a su imparcialidad. Si se confirman las revelaciones dadas a conocer la última semana por los medios de información sudafricanos, que sugieren que este financiamiento secreto continuó hasta junio de 1991, contrariamente a lo que afirma el régimen, se agravará seriamente la atmósfera de tirantéz y la crisis de confianza en el régimen.

A pesar de que debemos continuar confiando en que la Conferencia de todas las partes, prevista para antes de fin de año, se ha de llevar a cabo en la forma planeada, no podemos dejar de coincidir con el Secretario General, cuando en su segundo informe sobre la aplicación de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el África meridional dice que el camino que queda por recorrer puede ser prolongado y vulnerable. Con esto presente, creemos que todo apresuramiento en el levantamiento de las sanciones contra Sudáfrica, especialmente el embargo de petróleo, es prematuro y puede ser contraproducente y provocar que aborte el frágil proceso democrático.

Al recalcar la necesidad de mantener el embargo de petróleo por ahora, reconocemos que el desarrollo del proceso requiere que la comunidad internacional adopte una estrategia que contenga una mezcla adecuada de

aliento, presión y ayuda para asegurar un progreso constante. Creemos que una vez que comience el proceso de negociaciones de fondo y se mantenga en un rumbo fijo, ha de tener un efecto positivo, no sólo sobre las relaciones entre las organizaciones políticas sudafricanas sino también sobre las relaciones entre Sudáfrica y la comunidad internacional.

Creemos que la continuación del embargo de petróleo es fundamental en este momento, con el fin de transmitirle a las autoridades sudafricanas un mensaje inequívoco en el sentido de que la comunidad internacional está siguiendo atentamente los acontecimientos en ese país. Por lo tanto, debe mantenerse el embargo de petróleo hasta que haya un acuerdo sobre una constitución democrática y no racial en Sudáfrica. Esta fue también la conclusión unánime del grupo de expertos que participó en las audiencias organizadas por el Grupo Intergubernamental en agosto.

Deseo ahora pasar a nuestro informe. Comprende una introducción, cuatro capítulos y cuatro anexos. En la introducción se explican las características del informe y el mandato del Grupo Intergubernamental.

En el capítulo II, el Grupo Intergubernamental hace un análisis de la situación del embargo de petróleo contra Sudáfrica y expresa nuestra decisión de seguir vigilando el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica hasta que se hayan alcanzado los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional.

En el capítulo III figura un examen de las actividades del Grupo Intergubernamental. La parte principal de las actividades del Grupo ha seguido siendo la investigación de casos de presuntas violaciones del embargo de petróleo. El Grupo ha seguido la circulación de buques que se sospecha han violado el embargo. La investigación de casos se inició en 1987. Actualmente, el Grupo Intergubernamental investiga aproximadamente 800 de estos casos. En los últimos cuatro años varios casos dejaron de considerarse porque el Grupo estuvo satisfecho con las pruebas presentadas, que demostraban que la carga de petróleo se había entregado en puertos que no eran de Sudáfrica. Sin embargo, se cerraron algunos casos solamente porque el Grupo no tenía pruebas independientes para impugnar las pruebas presentadas. No obstante, en los casos en que el Grupo recibió información de que parte de la documentación presentada era falsa o falsificada, decidió seguir examinando este asunto tan complejo.

El Grupo también siguió vigilando el tráfico de buques que pudieran llevar petróleo y sus derivados y que habían recalado en puertos sudafricanos. Este proceso se inició hace dos años y ha resultado útil para cerrar una falla grave del embargo. Hemos identificado 215 casos de escalas en puertos de Sudáfrica, además de los 159 casos que se examinaron el año pasado.

Desde su creación, el Grupo ha buscado la cooperación de organizaciones no gubernamentales y de la comunidad académica en sus esfuerzos por vigilar el embargo. Este año hemos organizado audiencias sobre la situación y el futuro del embargo, a las que invitamos a expertos de varias organizaciones no gubernamentales y de la comunidad académica. Al concluir, todos los participantes sin excepción apoyaron el mantenimiento del embargo de petróleo contra Sudáfrica hasta que se acuerde una constitución democrática y no racial en ese país.

Una forma de asegurar una aplicación estricta del embargo de petróleo es que los Estados promulguen leyes concreta o medidas comparables para el embargo de petróleo. En el pasado período de sesiones de la Asamblea General, el Grupo Intergubernamental presentó un proyecto de ley modelo para la

aplicación del embargo de petróleo contra Sudáfrica. El proyecto se distribuyó a comienzos de año a todos los Estados. Las respuestas recibidas hasta ahora figuran en el informe. Desde la aprobación del informe, el Grupo ha recibido otras respuestas en apoyo de esta ley enviadas por la Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, el Pakistán y Zambia.

Después de la aprobación del informe, el Grupo Intergubernamental también ha recibido varias respuestas de gobiernos sobre casos de presuntas violaciones y escalas en puertos de Sudáfrica. El Grupo las considerará en su próxima reunión y su decisión se reflejará en su informe del año próximo.

El capítulo V incluye las conclusiones y recomendaciones del Grupo.

Esperamos que, como en años anteriores, la Asamblea General tome nota del informe y haga suyas sus recomendaciones.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Tiene la palabra el Presidente del Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional, Sr. Huslid, de Noruega, quien presentará el proyecto de resolución A/46/L.25 durante su intervención.

Sr. HUSLID (Noruega), Presidente del Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional (interpretación del inglés): Sr. Presidente: en mi capacidad de Presidente del Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional, me complace hacer algunas observaciones como introducción del proyecto de resolución que figura en el documento A/46/L.25.

Las Naciones Unidas tienen un compromiso de larga data con la enseñanza y la capacitación de los jóvenes del África meridional. Desde 1967, cuando se estableció el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional, se han recibido más de 34.000 solicitudes de becas. Más de 7.000 estudiantes han finalizado sus estudios en diversas disciplinas en más de 30 países, muchos de ellos están asumiendo posiciones importantes en organizaciones políticas, empresariales, académicas y comunitarias.

Estas cifras por sí solas son testimonio de la importancia y alcance del Programa. El Programa ha ofrecido una amplia gama de programas de capacitación fuera de Africa meridional, que van desde la capacitación técnica a la vocacional, y desde el nivel secundario superior al nivel de doctorado. Esto ha permitido a los negros sudafricanos obtener capacitación profesional en esferas que durante tanto tiempo estuvieron cerradas para ellos.

En la actualidad unos 1.200 estudiantes patrocinados por el Programa están estudiando en todo el mundo. Casi el 70% de ellos son de Sudáfrica y el 30% de Namibia. Siguen estudios que cubren un amplio temario académico. Este va desde la agricultura a la economía, de la administración de empresas a la informática y de la ingeniería a la medicina, así como enseñanza correctiva y secundaria y capacitación técnica de diversos tipos.

El Programa ha continuado concediendo nuevos subsidios a los namibianos durante un período de transición después de la independencia. Sin embargo, con la independencia de Namibia es normal que este arreglo termine gradualmente. Después que expire el período de transición, el 31 de diciembre de 1992, el Programa continuará patrocinando sólo a los estudiantes de Namibia que ya estén en el Programa, hasta que terminen los estudios para los que se concedió el subsidio. Cientos de namibianos han recibido capacitación en disciplinas claves conforme el Programa y podemos tomar nota con satisfacción de que muchos de ellos han asumido cargos importantes en su país, en el gobierno, empresas, la enseñanza y otros sectores en una Namibia independiente.

Durante el año académico de 1991/1992, las contribuciones al Programa ascendieron a más de 5 millones de dólares y esto se puede comparar con unos 4,8 millones de dólares en el año 1990/1991.

Los acontecimientos en Sudáfrica durante el año transcurrido han mejorado mucho las perspectivas de lograr un arreglo negociado que conduzca al establecimiento de una democracia constitucional no racial. El acuerdo a que se llegó en agosto de 1990 entre el Gobierno de Sudáfrica y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), respecto a una amnistía para los exilados y la participación de la OACNUR en el proceso de repatriación, es un paso muy positivo y de importancia particular para el Programa. Se espera que con el tiempo, hasta 40.000 exiliados regresen a su

patria, incluyendo a cientos de graduados que han recibido enseñanza y capacitación en el exterior bajo los auspicios del Programa y otros programas de becas. Se espera y confía en que este cuadro relativamente amplio de personal competente, junto con los que ya han regresado, pueda poner su capacidad, capacitación y experiencia al servicio del desarrollo de sus comunidades. Juntos pueden actuar como catalizadores del cambio en este período de transición hacia una nueva sociedad en Sudáfrica.

A fin de satisfacer mejor las necesidades derivadas de las cambiantes circunstancias de Sudáfrica el Programa ha reevaluado y redefinido sus prioridades y objetivos. Considera que el mandato del Programa debe ser ahora más flexible con vistas a que se puedan realizar, de manera adecuada, esfuerzos adicionales para asistir a la capacitación de sudafricanos dentro del propio país. Creo que se reconoce de forma generalizada que ello ampliaría considerablemente el alcance y las posibilidades del Programa tanto para prestar asistencia a los estudiantes negros de Sudáfrica como a las instituciones académicas del país que se dedican a su educación, que están muy necesitadas.

Hasta fecha reciente, la mayoría de los estudiantes que tenían acceso a las oportunidades educativas y de capacitación brindadas por el Programa eran de fuera de Sudáfrica. El Programa observa ahora un incremento en la admisión de estudiantes de dentro de la propia Sudáfrica. En meses recientes se inició un arreglo de cooperación con el Comité Nacional de Coordinación de la Educación en la evaluación y colocación de candidatos calificados de Sudáfrica para realizar estudios en el extranjero bajo el patrocinio del Programa.

El Programa también presta mayor atención a las posibilidades de retorno y de empleo de los graduados. Ambos factores son decisivos para alcanzar los objetivos del Programa y se han convertido en criterios básicos para la concesión de subsidios. Los responsables del Programa tratan de garantizar que las esferas prioritarias de estudio sean aquellas que satisfagan las necesidades actuales y futuras de mano de obra del pueblo de Sudáfrica. En particular, el Programa procurará capacitar a jóvenes sudafricanos negros para ocupar cargos de nivel medio y alto en esferas clave, especialmente aquellas en que la escasez de personal calificado está alcanzando proporciones críticas y en las que los negros están, en general, muy poco representados entre los que reciben capacitación. Estas esferas incluyen, entre otras, la ingeniería, la minería, la informática, el análisis de sistemas, la programación de computadoras, la administración de empresas, la contabilidad, la capacitación para profesiones médicas y paramédicas, y la administración pública.

El Programa también ha ampliado su cooperación a nuevos programas encaminados a mejorar los conocimientos de gestión, administración y contabilidad del personal que participa activamente en las organizaciones políticas y comunitarias, sobre todo mediante programas cortos de capacitación.

El Programa también está considerando la creación de un sistema para mantener el contacto con sus graduados para poder evaluar mejor la cuestión crucial de las posibilidades de retorno y empleo. Tal vez se lleve a cabo un estudio sobre esta cuestión a fin de identificar mecanismos, procedimientos y medidas que garanticen una mayor proporción de retorno y empleo. Se trata de un asunto que preocupa tanto al Programa como a otros organismos que conceden becas, ya que estos factores son los criterios definitivos por los cuales es posible juzgar la eficacia y el rendimiento de tales programas.

Se están llevando a cabo esfuerzos iniciales para establecer contactos con organizaciones y empleadores de Sudáfrica para colaborar en la tarea de emparejar los graduados capacitados en el extranjero bajo el Programa con los empleos disponibles. Se espera que al establecer mecanismos y acuerdos con empleadores privados, con organizaciones y con el sector público, los graduados puedan tener acceso especialmente a empleos de nivel medio y alto, que les permitan hacer pleno uso de su capacidad y preparación. El dar tales oportunidades y asistencia en la colocación podría contribuir en gran manera a garantizar que los graduados colaboren eficazmente en el desarrollo político, económico y social de Sudáfrica durante este período de transición y en etapas posteriores.

Existe una tremenda necesidad de fortalecer y mejorar las universidades y otras instituciones educacionales de Sudáfrica que promueven particularmente programas educativos y de capacitación para la mayoría negra del país. En consecuencia, el desarrollo de programas de intercambio con el extranjero de personal docente subalterno y estudiantes graduados de estas instituciones sería una forma de apoyo especialmente beneficiosa. A este respecto, el UNETPSA ha dedicado recursos a un programa de perfeccionamiento de personal docente subalterno y estudiantes graduados a través de cursos cortos de capacitación en el extranjero en cooperación con la Universidad de El Cabo Occidental y el Instituto Africano Americano. El UNETPSA está buscando modos de ampliar este programa a otras universidades negras.

Entre el 25 y el 27 de junio de 1990, el Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cooperación con el Comité Asesor del Programa, convocaron en París la Conferencia Internacional sobre las necesidades educacionales de las víctimas del apartheid en Sudáfrica. Asistieron a la Conferencia unos 120 participantes, entre los que se contaban expertos sudafricanos en educación y desarrollo de recursos humanos, representantes de países donantes, organizaciones no gubernamentales, organismos especializados y los movimientos de liberación nacional. El 28 de junio se celebró una reunión de seguimiento a la que asistieron representantes de países donantes, organismos que conceden becas y programas educacionales.

A mi juicio, lo más importante que se puso de manifiesto en la Conferencia de París es que, si bien se ha avanzado mucho en la eliminación del marco formal del apartheid en Sudáfrica, la supresión de las desventajas e injusticias impuestas por el sistema a la población negra en una esfera como la educación sigue siendo una tarea de enormes dimensiones y a muy largo plazo.

La Declaración de París sobre la asistencia internacional a las víctimas del apartheid en las esferas de la educación y la capacitación que adoptó la Conferencia exhortaba a Pretoria a abordar urgentemente la crisis de la enseñanza en Sudáfrica tomando las medidas políticas, legales y financieras apropiadas. También exhortaba a la comunidad internacional a prestar asistencia con ese fin y esbozaba los medios en que la asistencia internacional podía proporcionarse con más eficacia para ayudar a aliviar la actual crisis de la enseñanza y contribuir a la formulación y aplicación de una estrategia de desarrollo de los recursos humanos para Sudáfrica.

Esta Declaración resalta la tarea y la misión que le esperan al UNETPSA en una situación distinta. Por tanto, observé complacido que después de la Conferencia de París se designó al Programa como punto de coordinación y enlace entre los programas de cooperación bilateral y multilateral en materia de enseñanza y asistencia a Sudáfrica. El Programa ha sido durante muchos años, y sigue siéndolo, el mayor programa intergubernamental de becas para sudafricanos, y cuenta con el amplio apoyo y la participación de todos

los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que tienen también acceso a él, así como de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la asistencia educacional a los jóvenes sudafricanos. Por lo tanto, creo que está en buena situación para llevar a cabo esa tarea en esta crítica coyuntura de la vida del país.

Teniendo en cuenta los enormes atrasos en las esferas de la educación, la vivienda y la salud en Sudáfrica y la necesidad de cubrir tremendas disparidades económicas y sociales, las actividades de las Naciones Unidas en materia educacional deben aumentar en los años venideros. A este respecto, el Programa espera trabajar con todos los gobiernos y organismos intergubernamentales y no gubernamentales que tengan programas semejantes.

Nos sentimos alentados por los esfuerzos de los gobiernos, organizaciones e instituciones de enseñanza de todas partes tendientes a proporcionar recursos para ayudar a satisfacer las necesidades de los estudiantes sudafricanos que están tratando de lograr educación en su patria y en el exterior. Por consiguiente, en nombre del Comité Consultivo, deseo agradecer a todos los que han demostrado y siguen demostrando su preocupación y su apoyo a los jóvenes de Sudáfrica y de Namibia, proporcionando fondos y lugares en sus universidades e instituciones técnicas, así como asesoramiento y oportunidades de empleo.

También en nombre del Comité Consultivo, expresamos con gran satisfacción nuestro reconocimiento por la asistencia y el apoyo valiosos que el Secretario General ha dado al Programa. Vaya también nuestro agradecimiento al Sr. Sotirios Mousouris, Subsecretario General y Jefe del Centro de las Naciones Unidas contra el Apartheid, y a sus colaboradores, así como al Servicio de Becas del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. Por último, corresponde formular una particular expresión de reconocimiento para el Director del Programa, Sr. Abdenmour Abrous.

Una y otra vez la Asamblea General ha aprobado resoluciones por unanimidad, en las que se felicita al Programa por constituir un esfuerzo humanitario internacional genuino y muy valioso. Se espera que en este momento tan importante, en que el Programa lucha por atender una demanda cada vez mayor de oportunidades en materia de enseñanza y capacitación, por ampliar su cooperación y enlace con programas que prestan asistencia educacional a los sudafricanos, por contribuir al fortalecimiento de las instituciones de enseñanza de negros y de otra índole dentro de Sudáfrica y por promover y facilitar el regreso y empleo de sus graduados, la comunidad internacional otorgue al Programa los recursos que necesita para hacer frente a sus requerimientos financieros futuros.

Nos hemos visto alentados por el nivel de apoyo que la comunidad mundial ha dado al Programa en el pasado. Confío en que la Asamblea General exprese una vez más su firme apoyo al Programa y subraye la necesidad de que un número todavía mayor de Estados Miembros, organizaciones e instituciones educacionales aporten sus generosas contribuciones.

Las grandes disparidades económicas y sociales que existen actualmente entre las poblaciones blanca y negra de Sudáfrica son un triste legado de los decenios de apartheid. La atención de las necesidades de educación de los estudiantes negros y el aumento consiguiente de sus oportunidades de progreso y mejoramiento de sus vidas, son medidas esenciales para ayudar a corregir la carga de disparidades que se les han impuesto. Los esfuerzos concertados tendientes a superar esas iniquidades en forma efectiva son de la mayor importancia si se quiere asegurar el éxito y la permanencia de un arreglo constitucional.

Creo que, en este período de transición hacia una Sudáfrica posterior al apartheid, el Programa, al brindar oportunidades de enseñanza y capacitación a muchos jóvenes sudafricanos, puede aportar una contribución cada vez más importante al desarrollo de los recursos humanos en una Sudáfrica no racista y democrática. Esta es una tarea que exige el apoyo de todos nosotros.

El PRESIDENTE (introducción del árabe): Comenzaremos ahora el debate sobre los temas 37 y 102 del programa.

Sra. THORPE (Trinidad y Tabago) (interpretación del inglés): Al prepararnos a debatir una vez más la cuestión tan enojosa del apartheid, podemos observar dos impulsos opuestos entre los miembros de la comunidad internacional. Por una parte, hay quienes desean celebrar los avances tan reales que se han logrado durante el año transcurrido hacia la eliminación de este maligno sistema. Por otra parte, hay quienes expresan profunda preocupación por no haber podido realizar el cambio propuesto en la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, que esta misma Organización aprobó por consenso hace unos dos años.

Esta diferencia en las respuestas puede comprenderse fácilmente. Quienes tratan de poner énfasis en el progreso que se ha realizado nos recuerdan muy atinadamente que, con la derogación de la Ley sobre zonas reservadas, la Ley de inscripción de la población, la Ley de reservación de servicios residenciales separados y las leyes relativas a la propiedad de la tierra, se han eliminado los principales pilares del apartheid, y señalan otras medidas adoptadas por las autoridades sudafricanas, incluyendo la enmienda de la Ley de seguridad interna, la participación de Pretoria en el Acuerdo Nacional de Paz firmado en septiembre último y el Memorándum de Entendimiento logrado con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Por cierto, estas son medidas importantes que, además, bien pueden haber granjeado a Pretoria grandes elogios de toda la comunidad internacional. Pero, lamentablemente, el mantenimiento de aspectos críticos de la legislación del apartheid, las revelaciones del llamado "Inkathagate" y la evidente renuencia de Pretoria a corregir las injusticias infligidas por el apartheid a la población negra, todo ello se ha combinado para reavivar en muchos individuos el convencimiento de que la minoría blanca no está tratando de negociar el fin del apartheid sino de utilizar las negociaciones para perpetuar el privilegio y la dominación de los blancos.

Como vía de ejemplo, consideremos muy brevemente cómo ha respondido Pretoria a dos temas que son de importancia fundamental para la población negra. Examinemos las cuestiones de la propiedad de la tierra y la educación. Cuando las autoridades sudafricanas derogaron las leyes relativas a la propiedad de la tierra en junio de este año, el Comité Especial señaló que los beneficios de esa medida no se materializarían mientras no se promulgaran otras medidas complementarias. En su último informe, el Comité reiteró este punto, aduciendo que como la mayoría de la población sudafricana había experimentado un despojo generalizado de tierras, era necesario el establecimiento de

"... un programa de reforma agraria, incluida la restauración de los derechos agrarios ... mecanismos jurídicos necesarios para decidir sobre reclamaciones contrarias de tierras y un programa de restitución a las víctimas de traslados forzosos." (A/46/22, párr. 9)

El hecho de que nada de esto se haya llevado a la práctica confirma la aseveración de que se está logrando mucho menos de lo que se quiere hacer creer.

Una vez más, en junio de este año, el Comité Especial contra el Apartheid se sumó a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y al Comité Consultivo del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional, a fin de organizar una conferencia internacional sobre las necesidades educacionales de las víctimas del apartheid. La Declaración de París, aprobada al concluir esa Conferencia, expresó que la crisis de la enseñanza en Sudáfrica, creada por la política y prácticas del apartheid, había llegado a proporciones desastrosas, y pidió al Gobierno sudafricano que remediara de manera total y con urgencia los componentes cuantitativo y cualitativo de la crisis de la educación, adoptando las medidas políticas, jurídicas, financieras y de otra índole que fueren apropiadas.

Sin embargo, como lo informa el Comité Especial, el Estado sigue gastando cinco veces más en la educación de un niño blanco que en la de un niño negro. Además, se calcula que en tanto el sistema escolar actual no puede dar cabida a unos 2 millones de niños negros, hay más de 300.000 vacantes en las escuelas de blancos.

El hecho de que persistan estas condiciones pese a la existencia de un grupo de trabajo mixto sobre educación desde el mes de febrero, indica que las fuerzas anti-apartheid enfrentan un problema más vasto y generalizado: me refiero a la persistente y general vigencia de las leyes del apartheid y la ausencia de mecanismos para hacer cumplir inclusive las reformas que se han intentado. Sabemos perfectamente, por ejemplo, que si bien las enmiendas introducidas en la legislación sobre seguridad prohíben la detención "preventiva" prolongada, las leyes que rigen la detención de testigos, la detención preventiva por 14 días y la detención e incomunicación por 10 días en los casos primarios, todas ellas siguen intactas, subvirtiendo efectivamente los objetivos de quienes procuraban hallar la forma de garantizar la seguridad de los detenidos. De la misma manera, pese a cierta acción de parte de las autoridades, la cuestión de los presos políticos sigue planteando controversias. Si Pretoria está realmente dispuesta a cumplir con este aspecto de la Declaración de 1989, tendría que liberar cientos de presos políticos más, incluidos los que permanecen confinados en los llamados territorios patrios.

Todos compartimos la consternación que provocó la revelación de que se habían utilizado secretamente fondos públicos para financiar las actividades de determinadas organizaciones políticas. Y la constante violencia política presuntamente fomentada por elementos de las fuerzas de seguridad y por la extrema derecha sigue siendo motivo de preocupación. Esta violencia desenfrenada, que ha cobrado miles de vidas, desestabilizado comunidades y desplazado a decenas de miles, constituye uno de los más graves obstáculos al proceso de negociación. Trinidad y Tabago celebró la aprobación del acuerdo nacional de paz pues reconoce sus posibilidades como instrumento de reconciliación, pero lamenta que hasta la fecha haya arrojado pocos resultados positivos. Si bien la tarea de garantizar y mantener la paz obviamente

exige la cooperación de todas las partes en el conflicto, la responsabilidad primordial debe sin duda recaer en quienes tienen las riendas del poder, en los únicos que pueden asegurar que la policía y las fuerzas de seguridad actúen con eficacia e imparcialidad.*

No obstante, pese a los graves obstáculos que se oponen a la instauración de una Sudáfrica libre, unida, sin distingos raciales y democrática, no puede negarse que durante el año transcurrido se han alcanzado algunos progresos hacia una negociación sustancial y ampliamente participativa. Al respecto, el Frente Patriótico Unido de reciente formación es motivo de especial estímulo, pues demuestra la determinación de las fuerzas anti-apartheid de actuar de consuno en aras de los objetivos fundamentales, entre los que se cuentan el acuerdo en torno de los principios básicos para una nueva constitución, el establecimiento de un gobierno interino o autoridad de transición y la redacción de una nueva constitución, tarea que esperan pueda quedar en manos de una asamblea constituyente democráticamente elegida.

Trinidad y Tabago celebra este intento de las fuerzas democráticas de elaborar posiciones comunes y una estrategia común en los preparativos para negociar el futuro de su nación; mi país también confía en que, en la reunión de la Asamblea preconstituyente y pluralista del Congreso, programada para fines de 1991, se logre una convergencia de opiniones acerca de cómo toda la sociedad puede cerrar filas para fomentar el proceso de cambio propuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el apartheid, de 1989. Pero, precisamente debido a que es tanto lo que todavía está en juego, resulta de vital importancia que la comunidad internacional proporcione una respuesta colectiva concertada, especialmente en lo que respecta a la cuestión de las sanciones.

El Comité Especial contra el Apartheid observa en su informe al actual período de sesiones de la Asamblea General:

"La derogación aleatoria de sanciones es prematura y contraproducente, al privar a la comunidad internacional de su influencia y capacidad para fomentar el proceso." (A/46/22, párr. 193)

* El Sr. Nyakyi (República Unida de Tanzania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

En estos momentos es imperativo que la comunidad internacional preste su apoyo al proceso en curso en Sudáfrica mediante la aplicación cuidadosa y colectiva de las medidas que sean apropiadas al régimen de Sudáfrica.

Hace dos años, un grupo de expertos al que se había encomendado una evaluación independiente de la aplicación y de los efectos de las sanciones, concluyó su informe al Comité de Ministros de Relaciones Exteriores del Commonwealth sobre Sudáfrica con la siguiente afirmación:

"La atmósfera de Sudáfrica está cambiando ... y hay ahora nuevas posibilidades internacionales de negociación ... Las sanciones son el instrumento que nos permite aprovechar la oportunidad que ha surgido. Las sanciones son parte esencial de las negociaciones, no una alternativa distinta de éstas."

Existe amplio consenso en cuanto a que las sanciones han cumplido una función importante en el fomento del cambio. Ya hemos visto los primeros pasos hacia un proceso de negociación de amplia participación sobre el establecimiento de una democracia pluralista sin distingos raciales. Pero, como lo dijo el Secretario General, el camino que tenemos por delante es largo y frágil. Seguramente nos compete hoy más que nunca mantener un frente común y movilizar todos los recursos a nuestro alcance para lograr una rápida transición a condiciones de justicia social, económica y política en una nueva Sudáfrica.

Sr. RAZALI (Malasia) (interpretación del inglés): La delegación de Malasia quisiera expresar su agradecimiento por las declaraciones que acaban de formular respectivamente los representantes de Nigeria, la República Unida de Tanzania y Noruega en relación con los informes del Comité Especial contra el Apartheid, el Grupo intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica y el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional. También quisiéramos dar las gracias al representante de la India que, en su calidad de Relator, presentó el informe del Comité Especial. Mi delegación considera que esos informes son amplios y de vasto alcance, e ilustran con claridad lo mucho que queda por hacer.

Durante los dos últimos años la comunidad internacional ha sido testigo de muchos acontecimientos importantes y de la adopción de muchas medidas tendientes a dismantelar el apartheid. Nelson Mandela fue puesto en libertad después de 27 años de encarcelamiento, y otros lo precedieron o lo siguieron; se derogó la ley sobre zonas reservadas y las relativas a la propiedad de la tierra, así como la revisión de la ley de inscripción de la población. Estas y otras medidas cambiaron de manera espectacular la dirección futura de Sudáfrica. Al apoyar plenamente estos acontecimientos y responder con las ponderadas medidas necesarias para inducir el avance del proceso, la comunidad internacional desempeñó el papel que de ella se esperaba, además de promover las negociaciones para la instauración de un gobierno totalmente representativo y para la rectificación de los largos años de maltrato y privaciones que han sufrido los negros en Sudáfrica.

En este contexto, Malasia comparte la grave preocupación que provocan algunos acontecimientos negativos que amenazan la todavía frágil situación que impera en aquella región. Los principales de entre ellos fueron los distintos actos de violencia que parecieron dirigidos a desestabilizar a las fuerzas democráticas que actúan dentro de Sudáfrica. Lo que más nos preocupa es que esos actos de violencia muestran la complicidad y la intervención de elementos de las fuerzas de seguridad del régimen sudafricano. Nos inquietan especialmente las revelaciones hechas recientemente de que las autoridades de gobierno utilizaron fondos públicos para apoyar en secreto las actividades de algunas organizaciones y sindicatos tendientes a desestabilizar al Congreso Nacional Africano (ANC).

Sería miope que los blancos de Sudáfrica trataran de dividir a los negros, y más bien redundaría en su propio interés negociar con la mejor buena fe para lograr que se establezca en Sudáfrica un gobierno que no distinga a los ciudadanos por su raza. Tanto para los negros como para los blancos conviene que se acelere el proceso y la persecución de este histórico objetivo.

La reunión de Jefes de Gobierno de los países del Commonwealth celebrada en Harare del 16 al 22 de octubre de 1991 condenó con firmeza esos actos de violencia y exhortó al Gobierno sudafricano, así como a las demás partes, a que pusieran fin urgentemente a la violencia. En el contexto de las

negociaciones futuras es urgentemente necesario que el Gobierno sudafricano tome medidas reparadoras para poner fin efectivamente a la violencia y restaurar su prestigio. Mi delegación comparte plenamente los sentimientos expresados por el Comité Especial contra el Apartheid en marzo y en septiembre en el sentido de que esa violencia no sólo podría desviar el proceso de paz sino también crear un legado de resentimiento y odio profundos que la futura Sudáfrica apenas podría soportar. El futuro de una Sudáfrica pluralista no debe caer víctima de una espiral de castigo, al igual que - hay que admitirlo - no se puede superar rápidamente las consecuencias de decenios de apartheid.

En septiembre de este año las autoridades sudafricanas, el Congreso Nacional Africano y el Partido Inkhata para la Liberación firmaron el Acuerdo Nacional de Paz. Malasia lo ve como un paso muy importante para terminar con la cultura de la violencia y exhorta a las partes a que lo pongan en práctica con toda seriedad. Nos alienta también que el informe del Comité Especial contra el Apartheid exprese la opinión de que a pesar de los numerosos problemas y reveses que han sufrido los movimientos de liberación, virtualmente todos los dirigentes políticos de Sudáfrica, con la excepción de unos pocos conservadores dentro del partido de la minoría blanca de gobierno, están de acuerdo en la necesidad de iniciar negociaciones sustantivas de amplia base sobre el futuro constitucional de Sudáfrica, bajo la égida de un negociador independiente que cuente con la confianza de todos. La comunidad internacional seguirá muy de cerca las discusiones que han de celebrarse este mes, cuyos arreglos preliminares ya están en curso y auguran adelantos constructivos ulteriores. Los Jefes de Gobierno de los países del Commonwealth expresaron en Harare su disposición a ayudar en el proceso de negociaciones y pidieron al Secretario General de dicha organización que estudiara la forma de ayudar a darle impulso.

Los cambios positivos que han tenido lugar hasta ahora en Sudáfrica han sido en gran medida resultado de las sanciones y el aislamiento económicos impuestos por la comunidad internacional. Las sanciones han cumplido con éxito parte de su objetivo de presionar a las autoridades sudafricanas hasta que acepten poner fin al apartheid e instaurar un gobierno democrático y no racista en Sudáfrica. Estas sanciones siguen siendo en su mayor parte

necesarias, aunque, teniendo en cuenta el progreso logrado hasta ahora en el camino a la erradicación del apartheid, haya quienes postulan el aflojamiento de algunas de las medidas restrictivas que se impuso a Sudáfrica. Existe acuerdo, en particular, respecto de que se debería levantar las sanciones paulatinamente, según el progreso que se haga en las negociaciones sustantivas sobre una nueva constitución. Los Jefes de Gobierno de los países del Commonwealth refrendaron, en la mencionada reunión de Harare, el "enfoque de gestión programada" que haría depender todo cambio en la aplicación de las sanciones de las medidas prácticas genuinas que se hayan adoptado para poner fin al apartheid.

Es muy importante que la comunidad internacional entienda con claridad las reglas del juego en lo que se refiere a las sanciones. Si bien se debe levantar las sanciones que afecten directamente a la población, todavía no ha llegado el momento de su eliminación sumaria. Todavía deben mantenerse, dentro de este contexto, las sanciones económicas y financieras. Preocupa a mi país el apuro de algunos países en levantar las medidas referentes a las sanciones económicas y financieras. En esta etapa crucial, el levantamiento total de las sanciones no sólo puede enviar una señal equivocada, sino también socavar el proceso de cambio en sí mismo.

En lo que se refiere a las armas, es de la mayor importancia que la comunidad internacional acate en su totalidad el embargo obligatorio impuesto al régimen sudafricano. Se supo que a pesar de este embargo algunos países mantuvieron sus vínculos militares con Sudáfrica. El último informe del Comité Especial contra el Apartheid hizo referencia especial a que pese a las reiteradas declaraciones de Israel en el sentido de que había reducido su colaboración con Sudáfrica, las informaciones nos hablan todavía de intervenciones que podrían relacionarse a transferencias de armamentos y de tecnología nucleares. Mi delegación hace un llamamiento a todos los interesados para que desistan de tales actos y acaten las obligaciones que impone la resolución 421 (1977) del Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito la decisión de las autoridades sudafricanas de adherir al Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares y de concertar un acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Preocupa en especial a Malasia que en una Sudáfrica posterior al apartheid las profundas desigualdades socioeconómicas provocadas por este régimen entre las poblaciones blanca y negra del país puedan impedir la instauración de una paz y una estabilidad genuinas. El Comité Especial contra el Apartheid ha informado que el ingreso per cápita de 1991 es en Sudáfrica de 20.600 rand para los blancos y de 2.400 rand para los negros; que menos del 2% de los blancos vive por debajo del nivel de pobreza, comparado con un 53% de negros. Es por ello que Malasia cree con toda firmeza que es necesario llevar adelante una política general unificada de reformas socioeconómicas para aliviar las injusticias infligidas a la población negra por el apartheid. Las Naciones Unidas, que siguen insistiendo en que se mantenga la presión internacional para terminar con el apartheid, deben ahora desempeñar un papel principal en esta dirección tan necesaria. El Presidente del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional acaba de referirse claramente a esta necesidad general.

Todavía quedan asuntos que se deben encarar urgentemente. Por ejemplo, las autoridades sudafricanas deberían acatar plenamente las declaraciones de las Naciones Unidas y los acuerdos celebrados con el ANC en mayo y en agosto de 1990, sobre la liberación de los presos políticos. Todavía quedan en la cárcel muchos presos políticos. La delegación de Malasia no cree que sea suficiente la mera derogación de las leyes del apartheid; también deberían eliminarse las actitudes y las prácticas concomitantes, que fueron en verdad la consecuencia de esas leyes represivas.

El apartheid sólo podrá considerarse extinguido una vez que se hayan alcanzado los siguientes objetivos: hacer arreglos para el establecimiento de un gobierno de transición, aprobar una nueva Constitución basada en los principios fundamentales previstos en la Declaración de las Naciones Unidas de 1989 sobre el apartheid e instalar un nuevo gobierno después de elecciones libres e imparciales realizadas en virtud de la nueva Constitución. Malasia cree que la ejecución de estos procesos democráticos llevará a Sudáfrica plenamente a la comunidad de las naciones, a la cual el país y todo su pueblo tendrán mucho que contribuir. Lo que una vez fue el sueño de los que yacían en las cárceles, el sueño de libertad de su vida, puede muy bien convertirse en realidad.

Mientras tanto, la solidaridad internacional de propósitos, tal como se manifestó en la Declaración de las Naciones Unidas de 1989, aprobada por consenso, debe mantenerse en su forma básica para responder a las dificultades que todavía hay que enfrentar y asegurar que concluya con éxito el proceso de cambio en Sudáfrica. Malasia permanece firmemente dentro de esa solidaridad internacional en apoyo de las fuerzas democráticas para alcanzar el objetivo de una Sudáfrica democrática y no racista.

Sr. VAN SCHAIK (Países Bajos) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de la Comunidad Europea y sus Doce Estados miembros.

Este debate se realiza en momentos de una oportunidad histórica para el pueblo de Sudáfrica. Dos años atrás, la Presidencia francesa de la Comunidad Europea, al hablar también en nombre de sus Doce miembros, se sintió todavía obligada a observar que

(continúa en francés)

"... el Gobierno de Sudáfrica no haya adoptado aún las medidas indispensables para la instauración de un diálogo nacional genuino" y que

"... las reformas aplicadas hasta ahora ... son, en efecto, insuficientes."

(continúa en inglés)

Pocos pudieron haber previsto el progreso alcanzado en Sudáfrica durante los últimos años, que culminó en la Reunión Preparatoria de la Convención para una Sudáfrica Democrática, que celebró su primer período de sesiones hace tres días.

La comunidad internacional ofrece su apoyo cálido y generoso al proceso actualmente en curso y la convención prevista para este mes. Los Doce en cada etapa han apoyado ese proceso, laborando para poner fin pacíficamente al apartheid y crear una Sudáfrica unida, democrática y no racista. Tras los recientes acontecimientos, tenemos todas las razones para creer que se restaure en su integridad la trama de un país y una sociedad dividida y desgarrada durante largo tiempo.

Los Doce felicitan a todas las partes interesadas por el valor y la prudencia política de que han dado muestras al avanzar hacia negociaciones formales sobre una nueva Sudáfrica. Al comienzo de éstas, permítaseme comprometer, en nombre de los Doce, nuestro pleno apoyo y nuestros mejores deseos.

Los Doce siempre han condenado el apartheid como una forma institucionalizada de segregación racial y una violación sistemática del principio de la igualdad de derechos de todos los seres humanos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. A lo largo de los años los Doce han pedido la abolición inmediata y total del apartheid por medios pacíficos, convencidos de que sólo se podría romper el círculo vicioso de la represión y la violencia mediante el diálogo constructivo y las negociaciones.

En los últimos dos años, el Gobierno de Sudáfrica, con breves intervalos, ha tomado decisiones y anunciado principios de política que anuncian claramente el fin del apartheid. La lista de estas medidas es impresionante.

En febrero de 1990 fue liberado Nelson Mandela, mientras más tarde se inició un diálogo político continuo entre el Gobierno y el Congreso Nacional Africano (ANC), que dio como resultado el Acta de Groote Schuur y el Acta de Pretoria. Ulteriormente, se levantó el estado de emergencia en todo el país y se derogaron leyes discriminatorias, inclusive la Ley de reservación de servicios residenciales separados.

El mismo año, el ANC, por su parte, proclamó la suspensión de la lucha armada y entabló discusiones y negociaciones con el Gobierno a todos los niveles.

En 1991 el Gobierno presentó al Parlamento sudafricano proyectos de ley destinados a dismantelar los denominados pilares del apartheid, en especial las leyes relativas a la propiedad de la tierra de 1913 y 1936, la Ley de delimitación de zonas, de 1966, la Ley sobre desarrollo de comunidades negras y la Ley de inscripción de la población, que fueron posteriormente derogadas durante el mes de junio.

Tal como están las cosas, parece claro que ha cobrado forma un proceso irreversible.

Los Doce toman nota de que durante el último año se ha liberado a un considerable número de presos políticos. En este sentido, nos preocupa que no se haya encontrado todavía una solución adecuada al hecho de que continúe la detención de presos políticos en los denominados territorios patrios independientes. A fin de mejorar las condiciones para las próximas negociaciones de fondo sobre una nueva Constitución para una Sudáfrica unida, democrática y no racista, insistimos en la liberación sin demora de todos los presos políticos.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros ya han acogido con satisfacción el acuerdo a que han llegado el Gobierno sudafricano y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la repatriación a Sudáfrica de los refugiados y exiliados políticos. El acuerdo eliminó un obstáculo importante al progreso hacia negociaciones de fondo sobre una nueva Constitución para una sociedad democrática y no racista en Sudáfrica.

Los Doce siguen preocupados por la continuación de la violencia en Sudáfrica. Celebraron la firma del Acuerdo Nacional de Paz, de 14 de septiembre de 1991, y expresaron su esperanza de que este acuerdo finalmente allanara el camino para acabar definitivamente con el derramamiento de sangre trágico e insensato que se sigue dando. Un constante apego a la paz es esencial para nuevos progresos en el proceso de cambio en Sudáfrica. Por lo tanto, instamos a todas las partes a que cumplan los principios establecidos en el Acuerdo Nacional de Paz y que lo hagan aplicar a todos los niveles.

Los Doce acogen con beneplácito la convocatoria, el viernes pasado, de la Reunión Preparatoria de la Convención por una Sudáfrica Democrática, echando las bases de la Convención propiamente dicha antes de que termine el año. Creemos que esta reunión es un buen augurio para las negociaciones sobre un nuevo orden constitucional que conduzca a una democracia no racial, lo que representa el mayor desafío que tenemos ante nosotros. Esperamos que todas las partes en las negociaciones demuestren la flexibilidad y visión política que se requieren para obtener un resultado rápido y positivo.

Incumbe a las propias partes en el problema de Sudáfrica dar forma a la nueva Sudáfrica mediante negociaciones celebradas sobre una base amplia. El papel de la comunidad internacional ha sido y sigue siendo ejercer presión para lograr la eliminación total del apartheid, de modo que el pueblo sudafricano pueda decidir libremente su futuro.

Es bien sabido que jamás hemos apoyado la idea del aislamiento total de Sudáfrica. En la reunión del Consejo de Europa, celebrada en Dublín en junio de 1990, los Doce afirmaron su voluntad de considerar una disminución gradual de la presión cuando hubiera elementos nuevos y claros que demostraran que el proceso de cambio ya iniciado continuaba en el sentido requerido. Durante el año transcurrido la situación en Sudáfrica ha inducido a los Doce a levantar algunas medidas restrictivas.

Los pilares legislativos del apartheid han sido, por fin, derrumbados. Pero en Sudáfrica sigue habiendo enormes problemas: los de eliminar las barreras socioeconómicas y culturales y establecer una democracia sostenible. Una nueva Sudáfrica pluralista, democrática, unida y no racial no debe estar condenada a empezar sobre la base de la ruina económica. Cada vez es más claro que Sudáfrica necesita recursos financieros masivos para enfrentar sus agudos problemas socioeconómicos, especialmente en las esferas del empleo, la educación y la vivienda, teniendo en cuenta la elevada tasa de crecimiento demográfico. El levantamiento del embargo sobre nuevas inversiones y de las medidas impuestas en 1986, tal como se anunció en la declaración del Consejo de Europa emitida en Roma en diciembre de 1990, tuvo por objeto ayudar a combatir el desempleo y mejorar la situación económica y social de Sudáfrica.

Ahora, en víspera del inicio de las negociaciones, es hora de que las Naciones Unidas vuelvan a evaluar sus relaciones con Sudáfrica. Hay mucho que

la Organización y sus organismos pueden hacer en Sudáfrica, en particular para ayudar a encarar los enormes problemas sociales y económicos que afligen al pueblo de ese país y que plantean una grave amenaza para su futuro. Las Naciones Unidas y sus organismos deben desarrollar sus contactos con las partes en Sudáfrica y con el Gobierno sudafricano, para elaborar los detalles de los compromisos adicionales de apoyo. En este contexto, se debe tener en cuenta que ya existe cooperación entre el Gobierno sudafricano y comités y organismos de las Naciones Unidas como el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, que en este momento está realizando un estudio para un código de conducta en Sudáfrica.

Mientras tanto varios otros países, incluidos algunos del continente africano, también han decidido aflojar la presión que habían impuesto a Sudáfrica. La decisión del Comité Olímpico Internacional, de permitir que Sudáfrica participe nuevamente en los Juegos Olímpicos, desde 1992, tiene igual importancia. Esto demuestra que, cada vez más, gana terreno la opinión de que los contactos de persona a persona se pueden utilizar como factor de cambio en el proceso de construcción de una nueva nación sudafricana.

Los Doce vigilarán atentamente la situación en el período que tenemos por delante y, sobre la base de la evaluación del proceso de reforma, decidirán si deben adaptar más sus programas de medidas restrictivas y positivas, cuando sea apropiado.

Los Doce siguen plenamente conscientes de las graves consecuencias del sistema destructivo de apartheid, que continuará afectando al país en los años venideros de transición. Las divisiones que creó el apartheid en la sociedad sudafricana no van a desaparecer de la noche a la mañana con la simple abolición de la legislación discriminatoria. En el futuro será de crucial importancia que la comunidad internacional, tras haber ejercido presión sobre el Gobierno de Pretoria durante muchos años, gradualmente tenga un papel de apoyo en el proceso de rehabilitación y conciliación sociales. Las Naciones Unidas y sus organismos deben comprometerse plenamente a apoyar constructivamente ese proceso.

Los Doce tienen la firme convicción de que la Asamblea, en esta importante coyuntura de la historia de Sudáfrica, debe reflejar los acontecimientos positivos que han tenido lugar en el país. Las declaraciones, doctrinas y resoluciones pasadas de moda sólo benefician a los que se oponen al proceso tendiente a lograr una Sudáfrica democrática y no racial. En esa medida, no ayudan al proceso en marcha. La Asamblea debe ahora enviar una señal de aliento y esperanza a todos los sudafricanos; una señal que promueva la confianza en su futuro y determinación comunes de avanzar en la construcción de una nueva sociedad, basada en la libertad y la dignidad y en la igualdad de derechos para todos. Los Doce no escatimarán esfuerzos por contribuir a ese objetivo.

La Comunidad Europea y sus 12 Estados miembros esperan que llegue el momento, en un futuro próximo, de que veamos una nueva Sudáfrica, libre y democrática, sin discriminación racial, desempeñando plenamente su papel en la comunidad de naciones.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la decisión que la Asamblea General adoptó en su tercera sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 1991, doy ahora la palabra al representante del Congreso Panafricanista de Azania (PAC).

Sr. MAKWETU (Congreso Panafricanista de Azania (PAC))
(interpretación del inglés): En primer lugar, y en nombre del Congreso Panafricanista de Azania (PAC), verdadero custodio de las aspiraciones legítimas del pueblo oprimido y desposeído de Sudáfrica, quisiera agradecer muy sinceramente al Comité Especial contra el Apartheid el haber hecho posible que me dirija a esta augusta Asamblea para referirme a las políticas del régimen minoritario e ilegal de Sudáfrica y a las luchas legítimas libradas por el PAC en particular y por el pueblo oprimido en general. Así debe ser, dado que es correcta la afirmación de que en política del régimen minoritario constituye un crimen de lesa humanidad.

El Secretario General de las Naciones Unidas, quien dejará esta Organización mundial a fines de este mes, desempeñó un papel encomiable en la tarea de oponerse al sistema de apartheid y desenmascararlo y en la de apoyar la lucha legítima del pueblo de Azania en pro de la liberación nacional y la libre determinación. Durante su mandato, en diciembre de 1989 la Asamblea General celebró un período extraordinario de sesiones en el que se aprobó por consenso la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el África meridional. Esa Declaración fue adoptada en 1989, pero sus principios y disposiciones aún no se han cumplido plenamente, hecho que atestiguan los informes periódicos del Secretario General.

El PAC desea dejar constancia de su profundo agradecimiento al Sr. Pérez de Cuéllar por su comprensión y por su apoyo de principio. Le deseamos éxito en sus actividades futuras.

El PAC se complace particularmente ante el hecho de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas hayan decidido que el próximo Secretario General de las Naciones Unidas debía provenir de África. Casi un tercio de los Miembros de las Naciones Unidas provienen de ese continente, y más importante aún es el hecho de que África siempre ha apoyado los principios y las estructuras de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que el

versado candidato africano, Sr. Boutros Ghali, habrá de llevar a cabo en forma competente las tareas que se le han confiado. El PAC felicita al Sr. Boutros Ghali por su elección unánime y le garantiza su plena cooperación.

Los principios que el PAC ha venido propugnando, y por los que ha venido luchando, son principios aceptados universalmente y consagrados en declaraciones de las Naciones Unidas. El elemento fundamental de la lucha es la decisión de nuestro pueblo de ejercer su derecho inalienable a la libre determinación. Seguimos empeñados en la realización de ese objetivo fundamental.

La resistencia interna por principio, la imposición de sanciones económicas voluntarias y selectivas, el embargo obligatorio de armas y el cambio en el clima internacional han ayudado a que el régimen de la minoría se viera obligado a adoptar una postura reformista. Antes de que se produjeran los cambios en Europa oriental, el régimen usaba en forma manipuladora la así llamada amenaza comunista con el fin de requerir apoyo incondicional de Occidente. Ya no puede hacer eso. En el nuevo clima político, la Sudáfrica racista y el Israel sionista ya no son considerados avanzadas estratégicas indispensables. En realidad, se están transformando rápidamente en obstáculos políticos y económicos cada vez mayores. A la luz de esas realidades, el régimen minoritario de Sudáfrica decidió adoptar una postura reformista.

Dirigentes y portavoces del régimen de apartheid han subrayado en forma reiterada que su objetivo es el de reformar el sistema discriminatorio, y no el de erradicarlo en forma total, y abordar con seriedad la dolorosa situación derivada de siglos de colonialismo, desposesión y apartheid.

La postura reformista tiene el propósito de crear la impresión de que existe predisposición para el cambio; pero sin cambiar básicamente nada, o casi nada. Permítaseme citar algunos ejemplos obvios. Nuestro pueblo planteó en forma legítima la cuestión de que las leyes relativas a la propiedad de la tierra de 1913 y de 1936 - que fueron promulgadas por un Parlamento totalmente integrado por blancos, creado por el colonialismo británico - reservaron un 87,3% de la superficie total de la tierra para la propiedad y la ocupación exclusivas de los blancos, a pesar de que éstos constituían sólo un 13% de la población total. Los constitucionalistas y los observadores políticos podrán aducir que las leyes relativas a la propiedad de la tierra de 1913 y 1936 han

sido derogadas y que dicha derogación constituye un cambio. Al derogar las leyes relativas a la propiedad de la tierra, lo que De Klerk le dijo a la comunidad blanca fue simplemente: "¿Para qué tener las leyes, si pueden conservar las tierras sin ellas?" Para los desposeídos, que integran la gran mayoría, la mera derogación de la legislación discriminatoria significa muy poco, o nada, a menos que dicha derogación sea acompañada por un amplio programa de redistribución de la tierra.

De modo similar, el intento de remendar la Ley de inscripción de la población, que deja intactas sus disposiciones principales, no impresiona a nuestro pueblo. En virtud de la enmienda, los niños nacidos a partir del 25 de julio de 1991 ya no serán clasificados. A pesar de ello, las personas nacidas antes de esa fecha seguirán clasificados según su raza. La Ley de inscripción de la población no será derogada mientras no entre en vigor una nueva Constitución democrática y no racista.

La derogación de algunas medidas legislativas consideradas pilares del apartheid no habrá de alterar fundamentalmente el sistema mientras no tengamos una nueva Constitución democrática y no racista que defienda al gobierno democrático de la mayoría sobre la base del principio del sufragio universal. Esta es no sólo la opinión del PAC y de la gran mayoría de Azania, sino también la de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Por ello, la Declaración aprobada por consenso establece en forma explícita que el objetivo del cambio genuino no debe ser el de enmendar o reformar el apartheid. En consecuencia, instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que examinen las medidas adoptadas por el régimen y verifiquen si dichas medidas reforman o erradican el apartheid. Si el motivo real es el de asistir genuinamente al proceso, entonces corresponde que todos nosotros actuemos con sobriedad y no con euforia.

El PAC está firmemente empeñado en solucionar en forma democrática el conflicto existente en nuestro país, haciendo hincapié en el método más eficaz de lucha. En el frente político, el PAC cree firmemente que el objetivo central debe ser el de traspasar el poder político del régimen de la minoría a la mayoría elegida. Ello se ajusta a los principios y disposiciones de la Declaración que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por consenso. El PAC cree también que el núcleo del problema es la elaboración y

aprobación de una nueva constitución democrática y no racista. En ese sentido, en su segundo congreso - celebrado en diciembre de 1990 - el PAC decidió en forma unánime exigir un mecanismo democrático para la elaboración de la nueva constitución y formuló un llamamiento en pro del establecimiento de una Asamblea Constituyente elegida como foro democrático encargado de llevar a cabo dicha tarea. En abril de 1991, en Zimbabwe, los dirigentes nacionales del PAC y del Congreso Nacional Africano (ANC) apoyamos ese mecanismo democrático por medio de una resolución conjunta. Acordamos también que esa aceptación habría de ser el criterio para la participación en la Conferencia del Frente Patriótico/Unido. Posteriormente se lograron acuerdos similares entre el PAC y la Organización del Pueblo Asanio (AZAPO).

En prosecución de ese mandato de nuestro Congreso y de la Conferencia del Frente Patriótico/Unido, el PAC asistió a la reunión preparatoria celebrada los días 29 y 30 de noviembre con el fin de buscar un mecanismo democrático y una solución. El PAC no participó en la selección de los participantes ni del criterio utilizado. Alrededor de 20 partidos políticos fueron invitados y asistieron a la reunión. La composición de la reunión fue en verdad interesante. Diez de los 20 partidos eran de los pretendidos bantustanes y representaban a las estructuras creadas por el sistema.

Otros seis representaban a la estructura parlamentaria tricameral, en tanto el régimen tenía dos delegaciones: una para el Gobierno y otra para el Partido Nacional en el poder. La Alianza del Congreso fue representada por el ANC, el Partido Comunista Sudafricano y los Congresos indios de Transvaal y Natal. El PAC fue la única organización política participante que no era un órgano del Gobierno ni había mantenido negociaciones previas con el régimen. Nuestro mandato era claro: procurar la creación de mecanismos democráticos para resolver el conflicto.

Para nuestra gran sorpresa, descubrimos en la reunión que ya se habían alcanzado acuerdos sobre cuestiones fundamentales del programa como el sitio, el convocador y el procedimiento neutrales e independientes. Con respecto a todas estas cuestiones, el régimen hizo propuestas que el ANC apoyó o viceversa. El PAC fue derrotado en la votación por un grupo ya preparado.

El hecho de que decisiones vitales sean tomadas por grupos cuyo respaldo nunca ha sido democráticamente puesto a prueba no puede ser un buen augurio para el establecimiento de una auténtica democracia en nuestro país en el período posterior al apartheid. Después de una evaluación del proceso hasta la fecha, hecha en la sesión preparatoria, los dirigentes del PAC, firmemente comprometidos con la democracia, resolvieron suspender toda ulterior participación del PAC en la reunión, con efecto inmediato, a la espera de consultar con nuestros miembros y los del Frente Patriótico/Unido mediante la convocación de un congreso nacional extraordinario del PAC el 16 de diciembre de 1991, en Ciudad del Cabo. Los dirigentes del PAC llevarían entonces a la práctica el nuevo mandato que les otorgarían los miembros del PAC y del Frente Unido.

Permítaseme ahora referirme brevemente a la cuestión fundamental de la presión contra el régimen de apartheid. Todavía no hemos establecido un mecanismo democrático para resolver el problema, para no hablar de un acuerdo sobre una nueva constitución. Por lo tanto, el PAC considera decididamente que es prematuro disminuir o eliminar las presiones actuales. En este sentido, condenamos de manera categórica las decisiones del Japón y Finlandia de eliminar todas las sanciones, pues ello constituye un gran perjuicio para nuestra legítima lucha. Del mismo modo, manifestamos nuestro pesar por el

prematureo levantamiento de la ley general contra el apartheid por la Administración Bush. Debemos seguir condenando de manera firme la constante colaboración económica, militar y de otro tipo entre los regímenes de Pretoria y Tel Aviv. También debemos dejar constancia de nuestra profunda decepción ante el apresuramiento de los países de Europa oriental para establecer todo tipo de relaciones con el régimen minoritario. Instamos a la comunidad internacional a que mantenga todas las formas de presión, con inclusión de las sanciones, hasta que Azania se transforme en un país independiente.

La comunidad internacional es consciente de la violencia sin precedentes que afecta a nuestro país y ya ha manifestado correctamente su preocupación al respecto. Dado el hecho de que más de 10.000 personas han muerto en los últimos años como consecuencia de esta violencia, los instamos a que creen una comisión independiente para que investigue la verdadera causa de la violencia en el país. El PAC sigue convencido de que el régimen es el principal perpetrador de esa violencia. ¿Puede explicar el régimen por qué mantiene en campamentos a miembros armados del Batallón 32 Búfalo de mercenarios angoleños, el Batallón Koevoet de mercenarios namibianos y elementos de la Resistencia Nacional de Mozambique (RENAMO)? ¿Contra quién van a ser utilizados? Estos son los elementos que se han empleado para llevar a cabo las masacres de civiles inocentes.

Quiero subrayar una vez más que a menos que establezcamos una asamblea constituyente elegida para redactar una nueva constitución, a menos que le encomendemos a las personas elegidas que fijen el rumbo democrático, a menos que formemos una autoridad de transición, con participación internacional, para vigilar el paso del gobierno de la minoría al de una mayoría elegida y a menos que se mantenga la presión interna e internacional contra el régimen, se seguirán frustrando todos los esfuerzos por lograr una solución relativamente pacífica para nuestros problemas.

El PAC y el pueblo de Azania siguen comprometidos y decididos a liberar a nuestro país, utilizando todos los medios a nuestra disposición. No podemos transigir ni transigiremos en lo que se refiere a la liberación; no podemos transigir ni transigiremos en cuanto al establecimiento de una auténtica democracia, basada en la libre voluntad de las masas de Azania.

Por último, pero no por ello menos importante, permítaseme expresar mi agradecimiento especial al Presidente y a los miembros del Comité Especial contra el Apartheid, por apoyar nuestra justa lucha en todos los frentes. El Embajador Ibrahim Gambari ha cumplido sus responsabilidades con un profundo sentido de la dedicación. Permítaseme también agradecer muy sinceramente al Subsecretario General y jefe del Centro contra el Apartheid, Sr. Mousouris, por un trabajo bien hecho y por sus incansables esfuerzos en pro de la erradicación total del apartheid. También queremos agradecer a todos los funcionarios del Centro por su dedicación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo recordar a los miembros que la lista de oradores para el debate sobre los temas 37 y 102 del programa se ha de cerrar mañana, a las 12.00 horas.

PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero recordar a los representantes que, según fuera anunciado previamente, mañana, martes 3 de diciembre, por la mañana, la Asamblea considerará el tema 16 del programa, "Nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas", como primer punto, luego de lo cual continuará el debate general sobre los temas 37, "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica", y 102, "Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional". El debate general sobre los temas 37 y 102 del programa, también proseguirá por la tarde y al día siguiente, miércoles 4 de diciembre, por la mañana.

El miércoles 4 de diciembre, por la tarde, la Asamblea escuchará una declaración del Secretario General sobre los temas 109, "Actual crisis financiera de las Naciones Unidas", y 110, "Emergencia financiera de las Naciones Unidas", del programa, luego de lo cual continuará el debate sobre los temas 37 y 102 del programa.

En la mañana del jueves 5 de diciembre, la Asamblea examinará el subtema c) del tema 15 del programa, "Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia". En la tarde de ese mismo día, la Asamblea considerará el tema 29, "La situación en el Afganistán y sus consecuencias

para la paz y la seguridad internacionales", el tema 31, "La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz", y el tema 34, "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes", del programa. También examinará el tema 40 del programa, "Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental".

Se me ha informado de que la Cuarta Comisión, la Primera Comisión, la Sexta Comisión y la Comisión Política Especial ya han terminado sus trabajos. Por lo tanto, la Asamblea iniciará el examen de los informes de las Comisiones Principales esta semana. El viernes 6 de diciembre, la Asamblea considerará los informes de la Primera Comisión. El lunes 9 de diciembre, la Asamblea examinará los informes de la Sexta Comisión y de la Comisión Política Especial. Tan pronto como sea posible he de anunciar el programa relativo a la consideración de los informes de las otras Comisiones Principales.

El martes 10 de diciembre, por la mañana, la Asamblea examinará el tema 38 del programa, "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros".

El jueves 12 de diciembre, por la mañana, la Asamblea considerará el tema 11 del programa, "Informe del Consejo de Seguridad", y el tema 36 del programa, "Derecho del mar".

El lunes 16 de diciembre, por la mañana, la Asamblea realizará una sesión conmemorativa en observancia del vigésimo quinto aniversario de la adopción del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.